



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Olga Orduz Forero.
Demandado	Nelson Álvarez Cruz
Asunto	Inadmite demanda
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00447-00

Luego de estudiar la legalidad formal de la presente demanda el Despacho observa que no se cumple con los requisitos normativos que se describen a continuación, por lo que el Despacho

RESUELVE:

INADMITIR, la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. ACLARAR el acápite de competencia toda vez que se fijó por el lugar del cumplimiento de la obligación presupuesto que no está determinado en el título base de ejecución.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a28d77f57922e8718265fe09089374392bdedfcffb1229f157e1b01720d4d87

Documento generado en 19/11/2020 12:58:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>